

Datos Generales

Gaceta N°:	18973
Fecha de la Gaceta:	17/12/1979
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	58
Fecha de la Norma:	06/12/1979
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 3o. DE LA RESOLUCION No. 51 DE 31 DE OCTUBRE DE 1979.
Comentario:	A través de esta Resolución de Gabinete, se adicionó un Parágrafo al Artículo 3 de la Resolución de Gabinete número 51 de 31 de octubre de 1979, por virtud del cual no sería aplicadas tales cuotas de importación a las personas que comprobaran haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero con fecha anterior al 31 de octubre de 1979. TEMAS RELACIONADOS: IMPORTACION, ARANCEL DE IMPORTACION, CONSEJO DE GABINETE, IMPUESTO DE IMPORTACION, RESOLUCION DE GABINETE.

Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
CONSEJO DE GABINETE
IMPORTACION
IMPUESTO DE IMPORTACION
RESOLUCION DE GABINETE

Referencias

RESOLUCION 58						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 58						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION	51	31/10/1979	18942	07/11/1979	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Resolución de Gabinete adicionó un Parágrafo al Artículo 3 de la Resolución de Gabinete número 51 de 31 de octubre de 1979.

Jurisprudencia Constitucional
